

MENDOZA, **18 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 12928/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico. Ord. N° 03/2008 C.S..Categoría 3 - Efectivo- Agrupamiento Administrativo. -FAD*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 401/22-C.S. se resolvió la impugnación presentada por uno de los aspirantes al concurso de referencia.

Que en consecuencia de lo resuelto, fue aprobado el mencionado concurso mediante resolución n° 402/22-C.S., en donde en el artículo 2° se designa a la Brom. Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE primera en orden de méritos, para desempeñar las funciones que se concursan.

Que asimismo, corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la mencionada agente a los efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 3° de la resolución n° 402/22-C.S.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal, en cuanto a que por EXP: E-CUDAP-CUY n° 12260/22 se tramita la baja por renuncia, a partir del 18/04/22, de la Sra. ACOSTA MANRIQUE como empleada dependiente de la Facultad de Odontología, a fin de subsanar la situación de incompatibilidad laboral de aquella.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Fijar el DIECIOCHO (18) de abril de 2022 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la Brom. Marcela Raquel ACOSTA MANRIQUE (Legajo n° 24.102 – CUIL n° 27-23387643-2) en el cargo Categoría 3 – Tramo Mayor-del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefa del Departamento Operativo de la Dirección de Carreras de Cerámica y Artes Visuales de esta Facultad, en el que ha sido designada mediante el artículo 2° de la resolución N° 402/22-C.S..

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 101


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO